PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO PARA LA PRESTACIÓN DEL PROGRAMA HAZILAN 2022 y HAZILAN 2023 (EXP 07/22-A)

1.- OBJETO DEL CONTRATO.

El contrato que en base al presente pliego se realice, tendrá por objeto la prestación de los servicios y programas Coordinación y gestión del programa Hazilan 2022 y Hazilan 2023.

Constituye el objeto del presente contrato el desarrollo del programa HAZILAN 2022 y HAZILAN 2023 (subprogramas Aktibatu y Kokatu) que incluye labores de captación y selección; la prestación de servicios de planificación, programación, ejecución y evaluación de las acciones formativas en competencias personales para la búsqueda de empleo: habilidades, competencias y actitudes de aplicación en la búsqueda de empleo, en el marco del Proyecto Hazilan del Programa Operativo FSE 2014-2020; búsqueda, matching, gestión, acompañamiento y prestación de colaboración en el desarrollo de prácticas laborales tanto a las personas participantes en el programa como a las empresas en las que desempeñaran su actividad las personas participantes del programa. Servicio para la ejecución del programa Hazilan 2022 y Hazilan 2023 PO FSE 2014 – 2020, cofinanciado por el FSE en un 50%, subprogramas Aktibatu y Kokatu".

El objetivo de Hazilan es insertar a 5.000 personas jóvenes cualificadas del País Vasco, a través de un itinerario completo basado en los siguientes objetivos prioritarios y con **una metodología inovadora**

- Apoyo en la identificación de las competencias personales y profesionales, de cada persona.
- Revalorización de los saberes y habilidades adquiridos por los participantes en distintos espacios de aprendizaje y experiencia.
- Fortalecer las competencias y habilidades necesarias para la inserción profesional.
- Encaminar a las personas participantes hacia una actitud proactiva en su camino de búsqueda de empleo.
- Generar una sinergia constructiva basada en la ayuda mutua y la cooperación en el grupo.

Para alcanzar dichos objetivos estos espacios contarán con **una persona facilitadora o coach con Titulación en psicología**. Por un lado, para acompañar a las personas participantes durante su itinerario, favoreciendo el camino hacia los objetivos marcados. Y por otro lado debido a las situaciones personales de vida de las personas participantes, se hace necesario la intervención de esta figura acompañada de una labor psicológica que además de guiar y acompañar, si alguien no cuenta con las herramientas de antemano o no cree en ellas, tiene conocimientos más profundos de la mente.

La presente licitación tiene por objeto la realización de cuatro ediciones completas (**Aktibatu y Kokatu**). Las fechas previstas de inicio de cada una de las ediciones son: Mayo 2022 – Septiembre 2022 – Febrero 2023 – Mayo 2023.

Número de participantes. El número de participantes de la acción formativa por cada edición será de un mínimo de 10 y un máximo de 15.

Lugar de impartición de los cursos. Las acciones se desarrollarán en el Behargintza de Erandio, el cual dispone de aulas homologadas. La empresa adjudicataria deberá realizar una adecuada gestión y uso de las aulas que el Ayuntamiento pone a su disposición para la gestión del servicio, no pudiendo utilizarlos para otros fines.

La empresa adjudicataria deberá aportar los equipos y aplicaciones informáticas que resulten necesarios, material de oficina, material didáctico a entregar al alumnado, y cuantos medios y recursos técnicos resulten necesarios para la prestación del servicio.

Objetivos del programa:
1. Apoyar en la identificación de las competencias personales y profesionales de cada persona.
2. Revalorizar saberes y habilidades adquiridos por las personas participantes en distintos espacios de aprendizaje y experiencia.
3. Fortalecer las competencias y habilidades necesarias para la inserción profesional.
4. Encaminar a las personas participantes hacia una actitud proactiva en su camino de búsqueda de empleo.
5. Generar una sinergia constructiva basada en la ayuda mutua y la cooperación en el grupo.

Metodología pedagógica. La metodología a seguir tanto en las clases grupales como en las sesiones individuales deberá estar basada en el coaching sistémico. Para ello se solicita que la persona asignada a esta labor sea personal propio de la empresa adjudicataria así mismo se solicita que mediante CV acredite tener titulación Licenciatura/grado Psicología así como formación en coaching sistémico acreditado. Además de formación acreditada en mindfulness y experiencia en programas de similares características.

Personas destinatarias. Este servicio está dirigido a personas jóvenes de edades comprendidas entre los 20 y los 44 años, que posean un título oficial universitario o ciclo formativo de grado superior y estén en situación de desempleo o en la búsqueda de un empleo acorde con la formación adquirida.

La acción formativa será en castellano, pero la tutoría tiene que ser en las dos lenguas oficiales.

En las cuatro ediciones se desarrollarán de manera íntegra las siguientes fases:

CAPTACIÓN

El proceso de difusión para la captación se realizará a través de las herramientas dispuestas por el Ayuntamiento de Erandio.

Una parte del proceso de captación consistirá en ***Sesiones Informativas individualizadas*** con las personas interesadas en participar. A lo largo de dichas sesiones se presentarán objetivos, fases, actividades y calendario a través de un PowerPoint, se estima que estas sesiones tengan una duración aproximada de dos horas.

Adicionalmente se realizará una ***Jornada Informativa grupal*** en la que se presentará el proyecto a través de un PowerPoint donde se presenten fases, actividades, pudiendo incluir también

testimonios de personas participantes en programas anteriores. En la misma se presentará una minipíldora de los contenidos a trabajar en los talleres. Esta formación tendrá una duración de dos horas.

* En caso necesario y dependiendo del nº de personas interesadas, la disponibilidad de espacios y las normas sanitarias establecidas en el momento de la realización de esa jornada, en lugar de una única se realizarán las pertinentes para trasladar la misma información a todas aquellas personas interesadas.

En esta fase, como soporte en las sesiones informativas se utilizarán hojas de seguimiento, mientras que en la jornada formativa se utilizarán hojas de firmas.

Los PowerPoint a presentar en esta fase serán elaborados por la empresa prestadora de Hazilan 2022 y Hazilan 2023, con la colaboración del área de Empleo, Promoción Económica y Desarrollo Local, que tendrá que dar el Vº Bº a los mismos previa presentación a las potenciales personas participantes.

SELECCIÓN

En esta fase se procederá a realizar ***Entrevistas de selección*** con el objetivo de valorar el perfil personal y profesional de las personas candidatas, su adecuación a los requisitos marcados por la convocatoria y valoración de los indicadores facilitadores al desarrollo del proyecto: motivación, disponibilidad, centralidad, proactividad, trabajo en equipo, compromiso, etc. Cada entrevista individual será de dos horas de duración. Tras cada entrevista se tendrá que elaborar informe de la entrevista a presentar al área de empleo, promoción económica y desarrollo local.

Previo al inicio del programa Aktibatu se realizará una nueva ***Entrevista para contrastar*** la documentación de títulos, recoger la firma del compromiso, así como la de los documentos de LOPD y derechos de imagen. Esta entrevista de contraste tendrá una duración de 1 hora por persona.

De cara a la entrevista de selección se utilizarán hojas firmadas de seguimiento y fichas de selección. Por otro lado, en la entrevista de contraste se tendrá que utilizar hojas de seguimiento, hoja de compromiso del participante, hoja LOPD y hoja de derechos de imagen.

AKTIBATU

Esta parte comprenderá, por un lado, ***Formación en Competencias Personales y Profesionales*** para el empleo cuyo objetivo es la identificación de las competencias personales y profesionales, potencial y recursos con que parte la persona participante, desarrollar y fortalecer las competencias y habilidades favorecedoras para realizar las acciones diseñadas dentro del itinerario profesional, favorecer el desarrollo de una actitud proactiva durante todo el proceso y a lo largo de su vida profesional, generar una sinergia constructiva basada en la ayuda y apoyo mutuo y la cooperación del grupo, mejorar y desarrollar una óptima gestión y organización en la realización de acciones y actividades dentro del proceso de búsqueda de empleo y/o formación.
Así mismo se pone en marcha un espacio colaborativo (grupo autogestionado) donde las personas participantes colaboran y cooperan diseñando y desarrollando proyectos, actividades e iniciativas para aumentar sus conocimientos en diferentes aspectos, temáticas y áreas relacionadas con el empleo con la ayuda de la persona formadora, en este caso facilitadora o

guía del proceso
Dentro de la misma serán obligatorios los siguientes módulos que tendrán una duración de 80 horas:

I. Taller de reflexión individual
II. Técnicas de comunicación: lenguaje, expresión y comunicación no verbal.
III. La empatía. Estilos de afrontamiento: asertividad, agresividad, pasividad.
IV. El conflicto. Tipos de conflicto y estrategias para la resolución de conflictos. El trabajo en equipo.
V. Proyección.
VI. El proceso de selección.
VII. Técnicas para hablar en público.
VIII. Módulo formativo MF 1446_3 de orientación laboral y promoción de la calidad en la formación profesional. Se trata de un módulo obligatorio, de una duración de 30 horas. Será responsabilidad de la empresa disponer de una o un formador homologado para la impartición de dicho módulo (la homologación será previa a la presentación de la propuesta y tendrá que constar entre los datos recogidos en el currículo de las personas responsables del proyecto).

En esta fase, se utilizarán hojas de firmas como soporte. Adicionalmente en la última sesión se facilitará un cuestionario de satisfacción para evaluar la formación desarrollada.

Por otro en un proceso de *Coaching grupal*, acción orientada para la inserción en el mercado laboral, donde se trabajará como eliminar la frustración, su actitud de las personas participantes a la hora de enfrentarse al mercado, etc, antes de activarles para la inserción.
El objetivo de esta acción es promover el autoconocimiento, para que las personas se den cuenta de sus propios conocimientos y puedan utilizar sus recursos personales, empoderarles para la gestión de las emociones y de la toma de decisiones.
El contenido orientativo de estas horas se enfocará a: Inteligencia emocional, Creencias, Gestión de los miedos, Gestión de los conflictos, PNL, Mindfulness, Comunicación y Autoconfianza y autoestima. Esta fase tendrá una duración de 20 horas.

De cara a recoger las sesiones de coaching, se utilizarán hoja de firmas.

Tutorías individuales a fin de definir el itinerario a seguir, el objetivo y proyecto profesionales, diseño de las actuaciones y delimitar los recursos que favorezcan la consecución de dichos objetivos y el empoderamiento de la persona. Estas tutorías tendrán una duración máxima de 15 horas por persona.
En las tutorías individuales se utilizaran hojas de seguimiento individualizado

Preparación para el acceso laboral. En estas sesiones individuales se trabajará con las personas un mapa empresarial donde definir sus empresas de interés, mostrándoles las competencias que se demandan, etc. con el fin de cruzar competencias y capacidades de las personas con las necesidades de las empresas, a fin de casar los intereses de ambas partes. Además, se trabajará con las personas la preparación de entrevistas y tras la misma se realiza un seguimiento a la empresa para la incorporación de las personas beneficiarias del proyecto (para verificar el seguimiento se tendrá que presentar acta de la reunión mantenida con la empresa).
Estas sesiones de preparación tendrán una duración máxima de 12 horas por persona.
De cara a la preparación para el acceso laboral se utilizaran hojas de seguimiento individualizado

Acompañamiento para el empleo de calidad. En caso de que las personas participantes a lo largo del proceso formativo de Aktibatu o a su finalización, logren insertarse o resulte por su formación académica difícil de identificar una empresa para prácticas, se desarrollarán sesiones de acompañamiento para favorecer su adaptación a la empresa en caso de inserción o de orientación para colaborar con personas con dificultades de inserción. Estas sesiones tendrán una duración máxima de 15 horas por persona.
Para verificar este acompañamiento se recurrirá a hojas de seguimiento individualizado

KOKATU

Previo al programa Kokatu, se harán labores de identificación y búsqueda de empresas en las que mejor encajen las personas participantes del programa según sus perfiles. Una vez identificadas, se establecerá un orden de preferencia entre las mismas, definido de manera conjunta entre la empresa prestadora de Hazilan 2022 y Hazilan 2023, y la persona participante en el programa. Una vez definido el orden, se contactará con las empresas a fin de conocer las posibilidades para que las personas participantes puedan realizar las prácticas en dichas empresas. Será obligación de la empresa prestadora del programa Hazilan 2022 y Hazilan 2023, informar y resolver cualquier cuestión relacionada con las prácticas.

Las prácticas tendrán una duración de entre 200 horas o de 2 meses de acuerdo con el Real Decreto 1493, la modalidad se establecerá en base a los criterios indicados por el Área de Empleo, Promoción Económica y Desarrollo Local que será quien tenga la decisión final sobre la modalidad de prácticas a utilizar en cada caso.

Señalar que en caso de prácticas de 2 meses según Real Decreto 1493, las prácticas serán remuneradas siguiendo las cláusulas establecidas por el RD 1493. La duración de dos meses para las prácticas será en meses naturales. En relación con lo establecido por el RD 1493 sobre la asimilación a condición de persona trabajadora por cuenta ajena, su alta en la Seguridad Social tendrá lugar a día 1 de mes, siendo responsabilidad de la empresa prestadora del programa Hazilan 2022 y Hazilan 2023 su cumplimiento. Así mismo, será responsabilidad de la empresa prestadora dar respuesta a todas las dudas existentes en relación con las altas en la Seguridad Social, pagos a la Seguridad Social o cualquier otra cuestión relacionada con la remuneración de las prácticas según RD 1493.

Durante el proceso de prácticas en empresa se realizará un seguimiento individualizado a cada persona, así como a la empresa con los objetivos de analizar la evolución y adquisición de conocimientos, analizar la evolución en el puesto de del trabajo y resolver cualquier incidencia que pueda darse entre la persona participante y la empresa.

- En caso de prácticas de 200 horas se realizarán **3 seguimientos individualizados** durante el proceso de prácticas tanto a la persona como a la empresa. Habrá al menos 3 hitos de seguimiento: al inicio, al intermedio y al final de las prácticas. La duración máxima será de 15 horas. Para su soporte se utilizarán hojas de seguimiento individualizado.

- En caso de prácticas reguladas por el RD 1493 se harán **seguimientos semanales** a las personas en prácticas, donde estas personas tendrán que reportar las tareas realizadas y se establecerán objetivos de aprendizaje para la semana próxima. Estos seguimientos tendrán una duración máxima de 30 horas por persona. En estos seguimientos se utilizarán hojas de seguimiento individualizado.

En esta tipología de prácticas se realizarán **seguimientos conjuntos** con dos sesiones, una inicial y otra final, en las que se pondrá en común la incorporación de la persona a la empresa, los aprendizajes que se van adquiriendo y se reflexionará sobre las estrategias potenciales para hacerse hueco tras las prácticas. Ambas sesiones tendrán una duración total de 10 horas. El soporte a utilizar serán las hojas de firmas. En caso de que los periodos de prácticas difieran en el tiempo la empresa prestadora de Hazilan 2022 y Hazilan 2023, y el área de Empleo, Promoción Económica y Desarrollo Local establecerán un calendario definiendo las fechas a realizar dichas sesiones.

Para ello se solicita que la persona asignada a esta labor persona acredite la experiencia de al menos 3 años en tramitación de practicas ligadas a real decreto anteriormente mencionado RD 1493 así como al RD 1543.

Independientemente de la tipología de las prácticas, se realizarán sesiones mensuales de seguimiento con las empresas, de media hora cada una.

En la última sesión con personas participantes se facilitará un cuestionario de valoración de prácticas; igualmente en el caso de las empresas, se facilitará también un cuestionario de valoración de prácticas propio para empresas al finalizar el periodo de prácticas.

Las prácticas se gestionarán a través de Lanbide-Servicio Vasco de Empleo, correspondiendo a la empresa prestadora de Hazilan 2022 y Hazilan 2023 la recogida de toda documentación necesaria (calendario de prácticas, firmas del convenio de prácticas, firmas del convenio del Ayuntamiento en caso de prácticas reguladas por el RD 1493, DNI de la persona en prácticas, NIF o DNI de la empresa, ficha de la empresa) para su pertinente gestión por parte del área de empleo, promoción económica y desarrollo local. Los modelos de convenio de prácticas y convenio del Ayuntamiento serán entregados por parte del área de empleo, promoción económica y desarrollo local.

CIERRE DEL PROGRAMA

Consistirá en ***Acciones de seguimiento de manera presencial*** de cada una de las personas participantes para valorar su proceso y situación laboral al mes y a los seis meses de la finalización del proyecto.

El objetivo marcado para esta acción es realizar el seguimiento del proceso seguido por la persona, valorar la consecución de sus objetivos, apoyar en la adaptación ya sea de su proyecto de búsqueda de empleo o de su adaptación al empleo y, a los seis meses, aparte de lo marcado anteriormente, valorar el grado de inserción logrado.

Habría dos hitos de seguimiento:

- ***Final***: al mes de finalizadas las prácticas se realizará una entrevista-evaluación. En esta reunión se recogerán justificantes de la situación laboral o formativa en la que se encuentra el participante. Cada sesión será de 1 hora y 30 minutos. Adicionalmente se utilizará como soporte hojas de firma de seguimiento individualizado.
- ***Seguimiento a los 6 meses***: a los 6 mes de la finalización las prácticas se realizará una entrevista-evaluación. En esta reunión se recogerán justificantes de la situación laboral o formativa en la que se encuentra el participante. Cada sesión será de 1 hora y 30

minutos. Adicionalmente se utilizará como soporte hojas de firma de seguimiento individualizado.

En caso de baja voluntaria de una persona participante a lo largo de la edición, se recogerá su baja dentro del soporte *la comunicación de baja voluntaria*. Así mismo en caso de accidente se deberá recoger en *el parte de accidente*.

El área de empleo, promoción económica y desarrollo local facilitará a la empresa prestadora de Hazilan 2022 y Hazilan 2023 el formato de hojas a utilizar como soporte (compromiso de participación, hojas de seguimiento individualizado, hojas de firma, ficha de selección, ficha de compromiso de participación, perfil actitudinal, cuestionario de valoración de las empresas de prácticas, ficha de empresa, comunicación de baja voluntaria, parte de accidente, cuestionario de satisfacción) siendo responsabilidad de la empresa su buen uso (edición, adaptación, impresión, etc., en caso necesario el Ayuntamiento de Erandio podrá facilitar medios materiales), y con Vº Bº previo del área de empleo, promoción económica y desarrollo local. En todo caso, la empresa prestadora de Hazilan 2022 y Hazilan 2023 se tendrá que responsabilizar de la recogida de todas y cada una de las firmas precisas en las hojas.

* Señalar que en situaciones excepcionales o de fuerza mayor que impidan la ejecución del servicio de forma presencial, la empresa adjudicataria arbitrará los medios necesarios para su ejecución, aun modalizada, a través de medios telemáticos, online u otros.

En ese caso, serán requisitos imprescindibles para impartir las acciones formativas de teleformación:

a) Soportes didácticos que supongan un proceso de aprendizaje sistematizado, que necesariamente será complementado con asistencia tutorial.

b) Características mínimas de las plataformas de formación. La plataforma de teleformación que utilicen los beneficiarios para la ejecución de la formación deberá reunir las siguientes condiciones:

1.– Disponer de un proyecto formativo en el que se detalle la metodología de aprendizaje, el seguimiento y la evaluación.
2.– Contar con un manual on-line para el alumno sobre el funcionamiento de la plataforma y de las operaciones básicas del alumno con la misma para el seguimiento de la formación on-line, que se podrá descargar y consultar off-line.
3.– Disponer de un sistema de aprendizaje «on-line» con capacidad suficiente para gestionar y garantizar la formación del alumnado, que deberá poseer los siguientes requisitos:
- Reunir los niveles de fiabilidad, seguridad, accesibilidad e interactividad señalados en la norma técnica aplicable.
- Permitir un acceso simultáneo a todos los posibles usuarios, garantizando un ancho de banda de la plataforma que se mantenga uniforme en todas las etapas del curso.

4.– Poseer las licencias adecuadas para el uso de la plataforma.
5.– No contener publicidad de ningún tipo. No se entenderá por publicidad el logotipo ni el copyright del fabricante.
6.– Editar contenidos.
7.– Tener disponibilidad 24 x 7.

En el caso del módulo formativo MF 1446_3 Orientación laboral y promoción de la calidad en la formación profesional para él, la entidad impartidora de la formación deberá de cumplir con las condiciones exigidas para esta modalidad de impartición en el artículo 12.bis del Real Decreto 34/2008, de 18 de enero, por el que se regulan los certificados de profesionalidad, así como en la Orden ESS/1897/2013, de 10 de octubre, por la que se desarrolla en citado Real Decreto.

En todo caso, será obligatoria la certificación de al menos de una de las personas para la impartición del módulo MF 1446_3 de orientación laboral y promoción de la calidad en la formación profesional siendo obligatoria la impartición de dicho modulo por esta persona (cualquier cambio en este sentido deberá contar con la aprobación previa del área de empleo, promoción económica y desarrollo local).

Evaluación y seguimiento.

A la finalización de cada fase, la empresa contratada entregará al Behargintza de Erandio la documentación establecida:

Adicionalmente, a la finalización de Hazilan 2022 y Hazilan 2023 se presentará INFORME FINAL de cada acción realizada que recoja fechas en que se ha realizado la acción, objetivos alcanzados, metodología utilizada, materiales utilizados, la valoración sobre el aprovechamiento de cada participante y las cuestiones más relevantes planteadas por las personas participantes.

El informe final se presentará en soporte papel e informático en el plazo de cuatro semanas desde la finalización de cada acción grupal.

Programa de trabajo.

La empresa adjudicataria deberá presentar al inicio del contrato el programa de trabajo con detalle de las actividades de formación grupal y de tutoría individualizada, contenido, materiales y didácticos, y sistema de evaluación para su aprobación por el área de Empleo, Promoción Económica y Desarrollo Local.

Cualquier modificación sustancial en la programación previamente aprobada (modificación de recursos humanos asignados, cambios en las actividades programadas, etc.) deberá ser autorizada previamente por el área de Empleo, Promoción Económica y Desarrollo Local.

Coordinación con el Área de empleo, promoción económica y desarrollo local del Ayuntamiento de Erandio.

La persona coordinadora del servicio deberá mantener reuniones periódicas con el personal técnico del Ayuntamiento de Erandio responsable del programa al objeto de coordinar acciones, presentar sugerencias, realizar propuestas y garantizar la buena marcha del servicio.

Y a tal fin, la adjudicataria del servicio suministrará al área de empleo, promoción económica y desarrollo local del Ayuntamiento de Erandio cuanta información sea requerida respecto al desarrollo de las actividades formativas grupales e individuales. Esta área de empleo, promoción económica y desarrollo local del Ayuntamiento de Erandio podrá comprobar la materialización y calidad de los servicios prestados por los medios que consideren oportunos.

Documentación y difusión del servicio.

La documentación que se genere durante la ejecución del presente contrato será propiedad del Ayuntamiento de Erandio. Los datos, materiales e informaciones utilizados durante el

desarrollo del servicio no podrán ser utilizados ni cedidos a terceros sin consentimiento expreso del Ayuntamiento de Erandio.

En toda la documentación que se elabore en el desarrollo del contrato se hará constar la titularidad del Ayuntamiento de Erandio y su logotipo, así como el logotipo y financiación del Fondo Social Europeo.

La representación externa del servicio, a efectos de relación con otras entidades, instituciones públicas o privadas o medios de comunicación corresponde al Ayuntamiento de Erandio.

La participación de la adjudicataria en cualquier medio de difusión o comunicación en relación con el servicio deberá ser previamente autorizada por el Ayuntamiento de Erandio, así como los contenidos de las intervenciones.

Las obligaciones del contratista en materia de documentación y difusión del servicio tienen el carácter de condición especial de ejecución del contrato y su cumplimiento se acreditará durante la ejecución del contrato.